

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO

Abogado

Especialista en Derecho Administrativo

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN

j01prmpalcontratacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: YEISON POVEDA SUAREZ
C. ELECTRÓNICO: SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA

RAD: 2019-00023- 00

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO, mayor y de esta vecindad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia y estando dentro del término legal de manera respetuosa me permito presentar a su despacho la correspondiente liquidación del crédito de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, de la siguiente manera:

PAGARÉ N°060416100003854

OBLIGACIÓN N°725060410071855

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$12.000.000
INTERESES REMUNERATORIOS DESDE EL DIA 25 DE MARZO DE 2017 HASTA EL 24 DE MARZO DE 2018 A LA TASA DTF + 7 EFECTIVA ANUAL.	\$1.884.347
INTERESES MORATORIOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DESDE EL 25 DE MARZO DE 2018 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	\$ 9.682.745
OTROS CONCEPTOS	\$0
TOTAL	\$23.567.092

TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020: VEINTE TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CM.....(\$23.567.092)

Lo anterior en cumplimiento en lo establecido en el artículo 446 y concordantes del Código General del Proceso.

Atentamente,

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO

CC 91.076.198 de San Gil.

T.P. N° 122.108 del C.S.J.

Calle 12 N° 12 – 123 Oficina 206 Torre Empresarial Centro Comercial El Puente de San Gil

Tel 7244097 / 3017359289 / E-mail: andresdariobenitez@outlook.com